



**C I R C U L A R N ° 2**  
**L I C I T A C I Ó N P Ú B L I C A N o . 5 0 0 0 0 0 5 8 6 6**

**CONSTRUCCIÓN DE DEFENSIVO MARGINAL EN EL RÍO GRANDE (MARGEN NORTE)  
CON CORDÓN GEOTEXTIL Y DENTELLÓN DE GROUT**

A todas las Empresas interesadas:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB TRANSPORTE S.A. y de acuerdo a lo estipulado en el DBC, Numeral 4. ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

**Consulta 1**

Se deberá proveer oficinas, Catering y Alojamiento al personal de fiscalización y/o supervisión de obra. Si la respuesta es afirmativa indicar para cuantas personas seria este requerimiento.

**Respuesta:**

De acuerdo con el TDR numeral 7.3, la Contratista deberá habilitar oficina de construcción para personal de la Contratista y Supervisión de YPFB Transierra S.A., incluyendo las facilidades mínimas establecidas para el obrador. Asimismo, conforme al TDR numeral 10, la Contratista adjudicada deberá considerar un Fiscal Socio Ambiental contratado a su costo, incluyendo vehículo, alimentación y hospedaje.

Los TDR no establecen expresamente la provisión de catering ni alojamiento para el personal de fiscalización/supervisión de YPFB Transierra S.A., distinto a las facilidades previstas para el obrador y a lo indicado para el Fiscal Socio Ambiental.

**Base documental:**

TDR numerales 7.3 y 10.

**Consulta 2**

Solicitamos el envío de las especificaciones técnicas para la dosificación y colocación del suelo-cemento (grout), entendemos que para el control del peso de los ingredientes de la mezcla se requiere una planta. Así mismo la actividad de compactación será realizada con rodillo compactador mecánico, saltarín o vibrador, ¿será necesario utilizar encofrado?

**Respuesta:**

Conforme al TDR numeral 8.1, para el dentellón de grout deberán considerarse las características técnicas establecidas: longitud referencial de 700 m, ancho de 2,0 m, profundidad de 2,0 m, volumen referencial de 2.800 m<sup>3</sup>, dosificación suelo-cemento al 3% en peso, aditivos Sika® ViscoCrete 5-800 al 0,5% y SikaCem Impermeable BO al 2%, o similares.

La utilización de planta dosificadora, tipo específico de equipo de compactación y necesidad de encofrado no se encuentran definidos expresamente como requisitos obligatorios en los TDR. La Contratista deberá proponer el método constructivo, control de dosificación, colocación y compactación dentro de sus procedimientos y Plan de Calidad, los cuales deberán ser revisados y aprobados por YPFB Transierra S.A. antes de su ejecución.

**Base documental:**

TDR numerales 8.1 y 15.2.

**Consulta 3**

Solicitamos el envío de las especificaciones técnicas y detalles constructivos para la ejecución del cordón de protección.

**Respuesta:**

Conforme al TDR numeral 8.2, el cordón de protección contempla el uso de material del río, geotextil, armado, relleno, unión y conformación del cordón defensivo. Los TDR establecen el control del relleno por capas; sin embargo, no definen expresamente un espesor máximo por capa.



**Transporte S.A.**

La Contratista deberá definir el espesor, método de colocación, compactación y control dentro de su procedimiento constructivo y Plan de Calidad, los cuales deberán ser aprobados por YPFB Transierra S.A. antes del inicio de la actividad.

**Base documental:**

TDR numerales 8.2 y 15.2, Anexo E-2 Plano Referencia.

**Consulta 4**

¿La ejecución sería por capas compactadas de un espesor determinado?

**Respuesta:**

Conforme al TDR numeral 8.2, el cordón de protección contempla el uso de material del río, geotextil, armado, relleno, unión y conformación del cordón defensivo. Los TDR establecen el control del relleno por capas; sin embargo, no definen expresamente un espesor máximo por capa.

La Contratista deberá definir el espesor, método de colocación, compactación y control dentro de su procedimiento constructivo y Plan de Calidad, los cuales deberán ser aprobados por YPFB Transierra S.A. antes del inicio de la actividad.

**Base documental:**

TDR numerales 8.2 y 15.2.

**Consulta 5**

¿Pueden enviar un detalle para el Armado de muros laterales de contención para relleno, con bolsas de polipropileno?

**Respuesta:**

El TDR numeral 8.2 incluye el armado de muros laterales de contención para relleno con bolsas de polipropileno. No obstante, el detalle constructivo específico, dimensiones y metodología de armado deberán ser propuestos por la Contratista en función a las condiciones del sitio y a su procedimiento constructivo, debiendo garantizar la estabilidad del relleno y del cordón de protección.

Dicho procedimiento deberá ser presentado para revisión y aprobación de YPFB Transierra S.A. antes de su ejecución.

**Base documental:**

TDR numeral 8.2 y numeral 15.2.

**Consulta 6**

Se deberá considerar agotamiento de agua en la zona de emplazamiento del defensivo y en que ítem se debería incluir.

**Respuesta:**

En caso de que las condiciones del terreno lo requieran, la Contratista deberá considerar el agotamiento de agua como parte de su metodología constructiva para la excavación y construcción del dentellón.

No se identifica en la documentación del proceso un ítem independiente para agotamiento de agua; por tanto, los costos asociados deberán ser considerados dentro de la propuesta económica, vinculados a las actividades necesarias para la ejecución del dentellón.

**Base documental:**

TDR numeral 8.1 y Formato B-1.

**Consulta 7**

Confirmar que el material para la mezcla del suelo-cemento (Grout) y el relleno del cordón será extraído directamente del lecho del río y el permiso será tramitado por Transierra.

**Respuesta:**

Conforme al TDR numeral 8, el alcance considera relleno con material del río, y el numeral 8.2 incluye el acopio y transporte de material desde el lecho del río para la construcción del cordón de protección.

Sin perjuicio de las autorizaciones que correspondan a YPFB Transierra S.A., la Contratista será responsable de gestionar los permisos, contratos, convenios, pagos, reposición y restauración que correspondan para



**Transporte S.A.**

bancos de préstamo, accesos, plataformas, áreas temporales y toda intervención fuera del DDV o fuera de las áreas autorizadas por YPF B Transierra S.A., debiendo presentar los respaldos correspondientes antes del inicio de dichas actividades.

**Base documental:**

TDR numerales 7.2, 8 y 8.2.

Modelo de Contrato, Cláusula 45.

**Consulta 8**

Por favor pasar la especificación técnica del geotextil que será proporcionado por YPF B Transierra:

- GEOTEXTIL 200 GR/M2: 33.580,00 m2 (aproximadamente 70 Rollos de 4,6m x 100m)
- GEOTEXTIL 400 GR/M2: 12.420,00 m2 (aproximadamente 30 Rollos de 4,6m x 100m)

**Respuesta:**

Ver documento adjunto: "Ficha-gmx-KN-Geotextil.pdf"

**Consulta 9**

Según lo mencionado en el TDR, Se solicitará "Si Aplica" GeoDataBase en la presentación del Data Book Final, por favor ¿Confirmar si aplica o no? Para considerarlo técnica y económicamente en la propuesta.

**Respuesta:**

Para el presente proceso no aplica la presentación de GeoDataBase dentro del Data Book Final. La empresa proponente deberá considerar la presentación del Data Book Final y planos conforme a obra conforme a lo establecido en los TDR.

**Consulta 10**

En el TDR punto 2, indica la referencia inicio y fin del defensivo los cuales en la visita de obra de evidencio que estos puntos se encuentran sobre las playas del rio, ¿esto queda como referencia fija o se emplazara a una nueva reubicación?

**Respuesta:**

Los puntos de inicio y fin indicados en el numeral 2 de los TDR corresponden a referencias de ubicación del proyecto. El emplazamiento definitivo del defensivo será definido a partir del replanteo/topografía inicial a detalle, previo al inicio de los trabajos, considerando las condiciones reales del terreno y la ribera del río. Los trabajos deberán ejecutarse en la ribera del río, conforme a la ubicación resultante de la topografía inicial, la cual deberá ser revisada y aprobada por YPF B Transierra S.A. antes del inicio de las actividades.

**Base documental:**

TDR, numerales 2 "Ubicación del Proyecto" y 8 "Descripción del Alcance del Servicio".

**Consulta 11**

¿Si es confirmado la nueva ubicación se implementará algún nuevo estudio a considerar en la propuesta?

**Respuesta:**

No. La documentación del proceso no contempla la implementación de un nuevo estudio adicional para una eventual definición del emplazamiento definitivo. La ubicación final será determinada en función del replanteo/topografía inicial a detalle, actividad ya considerada en los TDR previo al inicio de los trabajos.

La empresa proponente deberá considerar en su propuesta únicamente los estudios, levantamientos, procedimientos y controles establecidos en la documentación del proceso.

**Base documental:**

TDR, numeral 8 "Descripción del Alcance del Servicio".

**Consulta 12**

¿Se tiene algún punto en referencia con permisos ambientales para Montaje del obrador?

**Respuesta:**



**Transporte S.A.**

Sí. Para fines de referencia, el obrador será emplazado en las coordenadas geográficas -18.463380, - 62.973747. YPFB Transierra S.A., a través de su área de Medio Ambiente, se encuentra gestionando el Movimiento Menor correspondiente al proyecto, como autorización ambiental general para la ejecución del defensivo.

Previo al montaje del obrador, la Contratista deberá elaborar las preventivas ambientales correspondientes, el plano de distribución de áreas y demás documentación requerida para revisión y aprobación de YPFB Transierra S.A. En caso de requerir áreas adicionales, accesos, plataformas, campamentos u otras intervenciones fuera del DDV o fuera de las áreas autorizadas por YPFB Transierra S.A., la Contratista deberá gestionar los permisos, contratos o convenios que correspondan.

**Base documental:**

TDR numeral 7.2 – Levantamiento de Preventivas y Plan de Restauración.

TDR numeral 7.3 – Obrador, Almacén y Oficinas del Contratista. TDR.

**Consulta 13**

¿En consideración a lo mencionado, el convenio de la toma de agua para el GROUT indicar si la provisión tiene algún costo?

**Respuesta:**

De acuerdo con el TDR numeral 8.1, la construcción del dentellón incluye la provisión de materiales, mezcla con cemento, aditivos y agua. Por tanto, la empresa proponente deberá considerar dentro de su propuesta todos los costos asociados a la provisión, transporte, uso, permisos o convenios que correspondan para el abastecimiento de agua.

La calidad, fuente y control del agua a utilizar deberán ser incluidos por la Contratista en su Plan de Calidad y procedimiento constructivo, para revisión y aprobación de YPFB Transierra S.A. antes de su utilización.

**Consulta 14**

En la inspección de obra se informó la ubicación donde se realizará la extracción para material para la construcción del defensivo, siendo a una distancia de 2 km de la construcción del defensivo, consultar lo siguiente:

¿Se cuenta con los permisos para la extracción del material?

**Respuesta:**

YPFB Transierra S.A., a través de su área de Medio Ambiente, se encuentra gestionando el Movimiento Menor correspondiente al proyecto, como autorización ambiental general para la ejecución del defensivo en el margen norte del Río Grande.

No obstante, la Contratista será responsable de gestionar los permisos, contratos, convenios, pagos, reposición y restauración que correspondan para bancos de préstamo, accesos, plataformas, áreas temporales y cualquier otra intervención fuera del DDV o fuera de las áreas autorizadas por YPFB Transierra S.A., debiendo presentar los respaldos correspondientes antes del inicio de dichas actividades.

**Base documental:**

TDR, numeral 7.2 “Levantamiento de Preventivas y Plan de Restauración”; Modelo de Contrato, Cláusula 45 “Permisos y Autorizaciones”.

**Consulta 15**

¿La construcción de la plataforma para el tránsito de vehículo pesado para el acceso al punto de la extracción, se contemplará dentro de la propuesta? dado las condiciones en la que se encuentra, se requerirá esta adecuación.

**Respuesta:**

Sí. La empresa proponente deberá considerar dentro de su propuesta la logística y las adecuaciones necesarias para el acceso, tránsito vehicular y circulación de equipo pesado hacia los frentes de trabajo y puntos de extracción, conforme a su metodología constructiva, plan de ejecución y procedimientos aprobados por YPFB Transierra S.A.

No se contempla un ítem independiente específico para “construcción de plataforma”; por tanto, cualquier adecuación necesaria deberá estar incluida dentro de los costos de la propuesta.



**Transporte S.A.**

**Base documental:**

TDR, numerales 7.1, 7.2, 8.2, 11 y 12.

**Consulta 16**

¿La conformación del canal a realizarse dentro del punto de extracción del material, se considerará dentro del alcance de la propuesta? Esto fue mencionado en la visita de obra.

**Respuesta:**

No se contempla la ejecución de un canal como una actividad independiente dentro del alcance del proyecto. La eventual conformación de un canal deberá entenderse como una condición resultante de las actividades de extracción de áridos en el área autorizada, de acuerdo con la metodología constructiva propuesta por la Contratista y las condiciones naturales del sitio. Las actividades de extracción deberán ejecutarse conforme a las autorizaciones, preventivas ambientales y aprobaciones que correspondan por parte de YPF B Transierra S.A. y/o las autoridades competentes.

**Consulta 17**

¿La conformación del canal a realizarse dentro del punto de extracción del material, se considerará dentro del alcance de la propuesta? Esto fue mencionado en la visita de obra.

**Respuesta:**

No se contempla la ejecución de un canal como una actividad independiente dentro del alcance del proyecto. La eventual conformación de un canal deberá entenderse como una condición resultante de las actividades de extracción de áridos en el área autorizada, de acuerdo con la metodología constructiva propuesta por la Contratista y las condiciones naturales del sitio. Las actividades de extracción deberán ejecutarse conforme a las autorizaciones, preventivas ambientales y aprobaciones que correspondan por parte de YPF B Transierra S.A. y/o las autoridades competentes.

**Consulta 18**

¿En caso de existir un crecimiento en el río y no se pueda acceder al punto de extracción mostrado en la visita, se cuenta con otro punto de extracción o banco de préstamo?

**Respuesta:**

Los TDR no establecen expresamente un banco de préstamo alternativo ni un segundo punto de extracción. En caso de que las condiciones del río impidan el acceso al punto previsto para extracción de material, la Contratista deberá prever dentro de su metodología constructiva, logística y análisis de riesgos la identificación y gestión de alternativas, considerando los permisos, contratos, convenios, pagos, reposición y restauración que correspondan. Cualquier banco de préstamo alternativo o área adicional deberá ser previamente aprobado por YPF B Transierra S.A. y contar con los respaldos correspondientes antes de su utilización.

**Consulta 19**

¿En caso de contar con otro punto a que distancia del punto de construcción se encuentra?

**Respuesta:**

La documentación del proceso no establece expresamente la ubicación ni distancia de un banco de préstamo alternativo respecto al punto de construcción. La ubicación final de las áreas de trabajo y los volúmenes reales de ejecución serán definidos a partir del replanteo/topografía inicial a detalle, conforme a los TDR.

La empresa proponente deberá considerar en su propuesta la logística necesaria para la ejecución del servicio, incluyendo transporte, accesos y provisión de material, de acuerdo con su metodología constructiva y los permisos/aprobaciones que correspondan.



**Transporte S.A.**

#### Consulta 20

Para cotizar el ítem “8.1 Construcción de dentellón con suelo reforzado”, Transierra sugiere una dosificación siguiente:

- Longitud: 700 m
- Ancho: 2.0 m
- Profundidad: 2.0 m
- Volumen: 2,800 m<sup>3</sup>
- Dosificación suelo – cemento al 3% (en peso), aditivos Sika® ViscoCrete 5-800 (0.5%) y SikaCem-Impermeable BO (2%) o similares.

Al respecto consultamos como se debe interpretar estas relaciones de dosificación:

- Cemento, el 3% (en peso) esta relación es respecto al peso de suelo?
- Viscocrete 5-800 (0.50%), esta relación es al peso de cemento o suelo?
- SikaCem-Impermeable BO (2%), esta relación es al peso de cemento o suelo?

#### Respuesta:

Conforme al TDR numeral 8.1, para el ítem “Construcción de un Dentellón (Grout)”, la dosificación suelo-cemento al 3% en peso deberá interpretarse respecto al peso del suelo o material a estabilizar. Para efectos de la dosificación referencial, los aditivos Sika® ViscoCrete 5-800 al 0,50% y SikaCem Impermeable BO al 2%, o similares, deberán considerarse respecto al peso del cemento.

La Contratista deberá considerar esta dosificación dentro de su propuesta y, previo a la ejecución, presentar el procedimiento constructivo, control de dosificación, fichas técnicas de los productos, diseño de mezcla y Plan de Calidad correspondiente para revisión y aprobación de YPFB Transierra S.A.

#### Base documental:

TDR numeral 8.1 y numeral 15.2.

*Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente, con el fin de evitar inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.*

Santa Cruz, 19 de junio de 2026